



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

159-21

19 MAR 2021

Salta,
Expediente N° 12.268/2020

VISTO:

VISTO:

La Resolución D N° 309/2020 emitida Ad-Referendum del Consejo Directivo;

y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución habilita realizar Actividades Presenciales Especiales a los alumnos de las Carreras de Pregrado y Grado que adeudan algunas actividades para su finalización. Dichas actividades son: **a)** etapa de ejecución de Tesis en Laboratorio **b)** Para la Práctica Integral en espacios de Instituciones Públicas o Privadas. **c)** Aquellos alumnos de la Carrera de Enfermería que adeuden hasta 2 (dos) materias libres con prácticas.

Que en consecuencia corresponde convalidar la mencionada Resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/2020 - Modalidad Virtual - del 03/11/2020)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por Convalidada la Resolución D N° 309/2020 emitida Ad-Referendum del Consejo Directivo el 29/10/2020.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa